



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

GOBIERNO DE MÉXICO  
CNH  
Comisión Nacional de Hidrocarburos

**16 DIC 2022**

Anexo: S/A Hora: 12:28

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN

# ACUSE

## Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Oficio CNH. 300.OIC.162/2022

Asunto: Se remite Informe de Resultados Finales de la Auditoría No. 10/2022

GOBIERNO DE MÉXICO  
CNH  
Comisión Nacional de Hidrocarburos

**16 DIC 2022**

**RECIBIDO**

DEL COMISIONADO PRESIDENTE

### C.P. Javier Navarro Flores

Director de Coordinación y Supervisión Financiera,  
Suplente por ausencia del Director General de Finanzas,  
Adquisiciones y Servicios de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.  
Presente.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2022.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 109, fracción III, quinto párrafo y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones IV, V, VIII y XXIV y 44, primero y segundo párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 35, segundo párrafo, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 305 primer párrafo a 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, fracción III, apartado B; 37, fracciones XI, XIII, XVI, XX y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 10 último párrafo y 47 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH); 3 fracción VI inciso f), 4 fracción II, 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y en relación con la Orden de Acto de Fiscalización número OAF-14/2022 del 04 de octubre de 2021, se adjunta al presente el **Informe de Resultados Finales de la Auditoría No. 10/2022 "Incorporación de bienes de la Litoteca al patrimonio de la CNH"**, misma que se practicó en la Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios de la Comisión Nacional de Hidrocarburos a su cargo.

En el informe adjunto, se destaca que no se determinaron resultados que reflejen presuntas irregularidades, incumplimientos normativos y debilidades de control, que hayan generado hallazgos y, por lo tanto, no existen recomendaciones preventivas u observaciones correctivas que resaltar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

GOBIERNO DE MÉXICO  
CNH  
Comisión Nacional de Hidrocarburos

**16 DIC 2022**

**RECIBIDO**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ATENTAMENTE  
LA TITULAR

GOBIERNO DE MÉXICO  
CNH  
Comisión Nacional de Hidrocarburos

**16 DIC 2022**

**RECIBIDO**

UNIDAD JURÍDICA 12:30

*Erika A. Aguilera*  
LIC. ERIKA ALICIA AGUILERA HERNÁNDEZ

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE MÉXICO  
CNH  
Comisión Nacional de Hidrocarburos

**16 DIC 2022**

**RECIBIDO**

RECIBE: [Signature] HORA: 12:47

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

GOBIERNO DE MÉXICO  
CNH  
Comisión Nacional de Hidrocarburos

**16 DIC 2022**

**RECIBIDO**

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

GOBIERNO DE MÉXICO  
CNH  
Comisión Nacional de Hidrocarburos

**16 DIC 2022**

**RECIBIDO**

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y SERVICIOS

AFP/AV



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



C.c.p. LIC. AGUSTÍN DÍAZ LASTRA. Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Para conocimiento.  
MTRO. ADRIÁN BAUTISTA HERRERA. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la CNH. Para conocimiento.  
DR. ROLANDO WILFRIDO DE LASSE CAÑAS. Titular de la Unidad Jurídica de la CNH. Para conocimiento.  
LIC. CARLOS MORENO SOLÉ. Encargado del Despacho de la Dirección General de Contratación para la Exploración y Extracción de la CNH. Para conocimiento.  
C.P. LAURA ANGÉLICA FUENTES PACHECO. Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la CNH. Para conocimiento.  
L.C. CATALINA LEÓN JUÁREZ. Directora de Recursos Financieros / Enlace designada para atender los Requerimientos de la Auditoría 10/2022. Para conocimiento.  
Archivo.

  
LAFP/JAV



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Oficio Número CNH.300.OIC.162/2022**

a) **CARÁTULA DE IDENTIFICACIÓN**

## **Informe de Resultados Finales**

**Unidad Administrativa Fiscalizada:**

**Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios  
de la Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Tipo y número de Acto de Fiscalización:**

**Auditoría 10/2022**

**Título:**

**"Incorporación de los bienes de las Litotecas al patrimonio de la CNH"**

**Clave:**

**800**

**Unidad Fiscalizadora:**

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos  
(OIC en la CNH)**

Sede del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos:

Av. Patriotismo 580, piso 2, Col. Narcoalco, C.P. 03700, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. Tel. 55 1454 8526. [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)



## ÍNDICE

a) CARÁTULA DE IDENTIFICACIÓN .....	1
b) OBJETIVO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN .....	3
c) ALCANCE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN .....	3
d) ÁREA FISCALIZADA .....	5
e) ANTECEDENTES.....	5
f) RESULTADOS.....	6
g) MONTO POR JUSTIFICAR, ACLARAR O RECUPERAR.....	13
h) RESUMEN (NÚMERO DE RECOMENDACIONES Y ACCIONES).....	13
i) LA OPINIÓN O DICTAMEN.....	13

*[Handwritten signature]*  
IAFP/JAV/DAPC



## b) OBJETIVO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN

El Acto de Fiscalización 10/2022 "Incorporación de los bienes de las Litotecas al patrimonio de la CNH", del que se informan los resultados definitivos tuvo como objetivo: Corroborar los avances y resultados obtenidos en el proceso de incorporación de la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos al patrimonio de la CNH, identificando aquellas variaciones en el cumplimiento de metas que se hayan presentado y su impacto en los objetivos institucionales; las medidas adoptadas para corregir desviaciones, en su caso; así como todos aquellos aspectos que, como resultado del análisis realizado conforme a lo anterior, se determine necesario revisar y que correspondan a las operaciones realizadas en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

## c) ALCANCE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN

La Auditoría 10/2022 "Incorporación de los bienes de las Litotecas al patrimonio de la CNH", se efectuó revisando las operaciones mediante pruebas selectivas aplicadas con apego al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, las Normas Generales de Auditoría Pública y a través del desarrollo de los procedimientos y aplicación de las técnicas de auditoría de estudio general, análisis, investigación, declaración y cálculo, que se consideraron necesarios en cada caso, a fin de examinar las actividades relacionadas con la incorporación de los bienes de las dos sedes de la Litoteca (Pachuca-Hidalgo y Mérida-Yucatán al patrimonio de la CNH; con la finalidad de corroborar el apego a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Para el desarrollo de los procedimientos de auditoría, esta unidad fiscalizadora revisó la información y documentación electrónica proporcionada por la Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios (DGFAS) de la CNH relacionada con: el sistema de control interno implementado en la DGFAS; vinculación del plan nacional y sectorial con los objetivos estratégicos de la institución; el programa anual de trabajo; documentación legal referente a la inclusión de los bienes de la Litoteca al patrimonio de la CNH; informes de avance prestados por el Órgano de Gobierno; y por último el informe anual de actividades con la finalidad de verificar que las actividades y operaciones realizadas se hayan efectuado con apego a la legislación y normativa aplicables en la materia, por las operaciones efectuadas dentro del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Los aspectos revisados de las operaciones realizadas durante 2021, de manera sucinta, fueron los siguientes:

- Sistema de Control Interno.
- Vinculación con la planeación nacional y sectorial, objetivos estratégicos y esquema de operación.
- Programas Anuales de Trabajo del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos y de la Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios.
- Revisión legal referente a la inclusión de los bienes de la Litoteca al patrimonio de la CNH.
- Grado de eficiencia o eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas, relacionada con la incorporación de los bienes de las dos sedes de la Litoteca.
- Informes de avance presentados al Órgano de Gobierno.
- Informe anual de actividades con relación a la incorporación de los bienes de las dos sedes de la Litoteca.

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Oficio Número CNH.300.OIC.162/2022**

**Universo:**

El total de los bienes de la Litoteca incorporados al Patrimonio de la CNH de ambas sedes (Hidalgo y Yucatán), en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**Muestra revisada:**

Como parte de la planeación anual del Órgano Interno de Control de la CNH (OIC), se determinó una muestra de revisión del 20% de los bienes incorporados a las dos sedes de la Litoteca al Patrimonio de la CNH del periodo sujeto a revisión; el cual corresponde un 10% a la sede Hidalgo y el 10% restante a la sede Yucatán.

No obstante, con respecto a las pólizas extrapresupuestarias de bienes muebles de la Sede Pachuca-Hidalgo, con las correspondientes facturas de adquisición y documentación recibida por la CNH, se revisó el 14% del universo (11 pólizas). El total de la integración de pólizas extrapresupuestarias del inventario de bienes muebles de la Litoteca Nacional, Sede Pachuca-Hidalgo, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, contó con 799 bienes y 78 pólizas dando un valor de \$45,428,780.33 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos ochenta pesos 33/100 M.N.).

En lo que corresponde a las pólizas extrapresupuestarias de bienes muebles de la Sede Mérida-Yucatán con las correspondientes facturas de adquisición y documentación recibida por la CNH, se revisó el 15% del universo (19 pólizas). El total de la integración de pólizas extrapresupuestarias del inventario de bienes muebles de la Litoteca Nacional, Sede Mérida-Yucatán, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, contó con 912 bienes y 127 pólizas dando un valor de \$ 90,935,064.39 (noventa millones novecientos treinta y cinco mil sesenta y cuatro pesos 39/100 M.N.)

El inventario total de los bienes muebles que componen el patrimonio de la Litoteca en sus dos sedes consta de 1,711 bienes y 205 pólizas con un valor total de \$136,363,844.72 (ciento treinta y seis millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 72/100 M.N.). Este inventario de Bienes Muebles incorporados a la CNH se cotejó al 100% con las pólizas extrapresupuestarias de bienes muebles, en cuanto a descripción, cantidad y valor en libros, resultando que la información es coincidente en las dos bases de datos, así como con los anexos a los contratos de Trasmisión de Derechos de Bienes, sede Pachuca-Hidalgo, y Contrato de Donación de Bienes Muebles, sede Mérida-Yucatán.

Es importante señalar que por lo que se refiere a: mecanismos de comunicación interna, manuales administrativos de subprocesos, bases de datos establecidas como mecanismo de control, informes internos que derivan del inventario de bienes de la Litoteca, documentación de los contratos de Trasmisión de Derechos de Bienes y de Donación de Bienes Muebles, los informes de avances por parte del Órgano de Gobierno y el informe anual de labores, se revisó la totalidad de la información correspondiente al año 2021, considerando que se contaba con la fuerza de trabajo suficiente, para su análisis, con respecto al volumen de información.

Lo anterior permitió ejecutar eficientemente los procedimientos de auditoría y de esta forma alcanzar la consecución de los objetivos trazados por este Órgano Interno de Control en la etapa de planeación del Programa Anual de Fiscalización para el ejercicio 2022.

X AFP/JW/DARS



## d) ÁREA FISCALIZADA

La Auditoría 10/2022 "Incorporación de los bienes de las Litotecas al patrimonio de la CNH", se realizó en la DGFAS de la CNH, como responsable de las operaciones sujetas de revisión, de conformidad con el artículo 2, fracción I de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, relacionado con lo establecido en los artículos 10, fracción X inciso a. y 44 fracciones II y III del Reglamento Interno de la CNH, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de junio de 2019, reformado el 25 de octubre de 2019 y el 06 de enero de 2021, vigente en el período sujeto de revisión y en el numeral 8.9.1 fracción II del Manual de Organización General de la CNH.

## e) ANTECEDENTES

Como resultado de la publicación en el DOF del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía (Decreto) el 20 de diciembre de 2013 y de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME) el 11 de agosto de 2014, se consolidó a la CNH como una dependencia del Gobierno Federal de gran envergadura, responsable de regular y supervisar el reconocimiento y la exploración superficial, así como la exploración y la extracción de hidrocarburos; licitar y suscribir los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos; administrar en materia técnica, las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, y prestar asesoría técnica a la Secretaría de Energía, razón por la cual el 22 de diciembre de 2014 se publicó en el DOF el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (RICNH), mismo que tuvo diversas modificaciones, la última publicada el 29 de noviembre de 2018; posteriormente, el 27 de junio de 2019 se publicó un nuevo Reglamento de la CNH, reformado el 25 de octubre de 2019 y el 6 de enero de 2021, el cual se encontraba vigente durante el periodo sujeto de revisión.

En el artículo 10 del referido RICNH, se enuncian las unidades administrativas que integran la CNH, dentro de las cuales se identifica en el inciso a. de la fracción X a la DGFAS, cuyo objetivo, de conformidad con el Manual General de Organización de la CNH, es "Administrar los recursos financieros en lo relativo a la programación, presupuestación, control, ejercicio del presupuesto, adquisiciones, recursos materiales y servicios generales, en apego a las disposiciones legales y administrativas vigentes para asegurar la gestión eficiente de los procesos sustantivos de la Comisión, así como la rendición de cuentas, mediante la presentación oportuna de la información financiera, programática, presupuestaria, contable y en materia de adquisiciones, recursos materiales y servicios generales".

Cabe destacar que la Auditoría 10/2022, es la sexta revisión que el Órgano Interno de Control realiza a la DGFAS, toda vez que en 2016 realizó la auditoría 01/2016 Presupuesto-Gasto Corriente, con resultado de 15 observaciones; en 2017 realizó la auditoría 03/2017 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, determinando 8 observaciones; en 2018 llevó a cabo la auditoría 01/2018 Presupuesto-Gasto Corriente resultando 8 observaciones; en 2021 la auditoría 03/2021 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con 3 observaciones correctivas y 4 recomendaciones preventivas; en 2022 se realizó la auditoría 07/2022 ingresos por aprovechamientos; no obstante, es la primera que se realiza para la revisión de la Litoteca.

Se resalta que, a la fecha, las observaciones generadas en las auditorías referidas se encuentran atendidas en su totalidad, razón por la cual, durante el período de ejecución de la presente auditoría, no existían observaciones pendientes de atender por parte de la DGFAS, de auditorías anteriores.



**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Oficio Número CNH.300.OIC.162/2022**

En cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización 2022, la Titular del Órgano Interno de Control (TOIC) en la CNH, emitió la Orden del Acto de Fiscalización OAF-14/2022 del 04 de octubre de 2022, dirigida al Director General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CNH, mediante la cual se ordenó la práctica de la Auditoría No. 10/2022 denominada "Incorporación de los bienes de las Litotecas al patrimonio de la CNH", la cual fue notificada el 05 de octubre de 2022. En dicha notificación se comunicó al Director General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CNH, el objeto, alcance y el personal comisionado para los trabajos al amparo de la Orden referida; asimismo, se informó que los trabajos de Auditoría 10/2022, se realizarían del 05 de octubre al 16 de diciembre de 2022.

**f) RESULTADOS**

A partir del desarrollo de diversos procedimientos de auditoría, con base en la revisión efectuada a la documentación e información proporcionada por la DGFAS, a través del oficio No. 310.282/2022, del 17 de octubre de 2022, remitido en respuesta a la solicitud realizada mediante oficio No. CNH.300.OIC.AIDMGP.041/2022 del 04 de octubre de 2022, se aplicaron las técnicas de auditoría de estudio general, análisis, investigación, declaración y cálculo, para revisar las actividades relacionadas

**I. Sistema de Control Interno.**

Se verificó que durante 2021 se tuvieron implementados varios sistemas tecnológicos como apoyo para el sistema de control interno referente a las sedes de la Litoteca como son:

- **Oficialía de Partes Automatizada (OPA):** Plataforma electrónica mediante la cual los Regulados pueden realizar fácilmente el envío de promociones y recepción de notificaciones, gestionar en línea todos sus trámites, así como conocer en tiempo real su estatus.
  - 1.- Entrega de Muestras Físicas (EMF).
  - 2.- Solicitud de Acceso a Muestras Físicas (SAMF).
  - 3.- Solicitud de Licencia de Uso de Muestras Físicas (préstamo de muestras físicas).
  - 4.- Solicitud de ampliación de plazos para entrega de muestras físicas.
  - 5.- Notificación de entrega de información de muestras físicas, entre otros
- **Sistema de Acceso y Visualización de Información Técnica (SAVIT):** Plataforma electrónica mediante la cual se puede realizar una previsualización, visualización y descarga de la información digital asociada a las actividades de Exploración y Extracción, así como de las de Reconocimiento y Exploración Superficial que están sujetas a los derechos correspondientes a sus Licencias de Uso y Suplementos vigentes.

Para la consulta de información que sirve de apoyo para la ejecución de actividades de los procesos de validación y completitud de datos, que coadyuvan en la mejora continua del inventario digital del Acervo de Muestras Físicas:

Empleando la base de datos central que administra el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos se realizan búsquedas de información que ayudan a complementar o corregir datos

  
EAF/IA/DARE



asociados con las Muestras Físicas resguardadas en las sedes, con ello, se permite la mejora continua del inventario digital del Acervo de Muestras Físicas de la Litoteca.

- **PORTAL HIDROCARBUROS:** Plataforma web, en la cual se tiene destinada una sección específica denominada Servicios CNIH – Litoteca Nacional, en la cual se publica contenido relacionado tanto con la Normatividad vigente emitida por el CNIH que rige a los Regulados en materia de entrega de información de Muestras Físicas, como de los procesos de acceso a la información (Muestras Físicas), así como de la oferta de servicios a terceros incluyendo sus costos según los aprovechamientos vigentes autorizados por la SHCP.

Para poner a disposición del público en general la información disponible de la Normativa emitida por el CNIH respecto del acceso, uso y entrega de información relacionada con las Muestras Físicas y promover el uso de información para la generación de conocimiento del subsuelo mexicano.

**El uso de esta plataforma permite:**

- 1.- Publicación del inventario digital de Muestras Físicas.
- 2.- Datos de ubicación de las sedes de Litoteca (Hidalgo y Yucatán).
- 3.- Mecanismos de acceso a las Muestras Físicas, y entrega de información.
- 4.- Oferta de servicios a terceros y costos según aprovechamientos vigentes.

- **ESECINCO Derechos, Productos y Aprovechamientos Federales:** Plataforma electrónica que permite la generación de hojas de ayuda para la contratación de solicitudes de servicios a terceros con su costo correspondiente, requisito para que los interesados puedan realizar el pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Apoyo para la contratación de servicios a terceros de Litoteca

La Litoteca orienta a los interesados en la generación de la hoja de ayuda asociada con su solicitud de servicios a terceros para que realice los pagos por los Derechos, Productos y Aprovechamientos que correspondan, y con ello, dar por formalizada la contratación de su solicitud.

Adicional a lo anterior, en el artículo 35 de la Ley de Hidrocarburos, se establece que, la CNH, a través del CNIH, deberá desarrollar y mantener la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos, así como también resguardar, preservar y administrar los núcleos de roca, recortes de perforación y muestras de hidrocarburos que se consideren necesarios para el acervo del conocimiento histórico y prospectivo de la producción de hidrocarburos del país.

La CNH en su Reglamento Interno Artículo 41 fracción I, establece como facultades de la Dirección General de Administración del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, entre otros, lo siguiente:

- *Administrar y mantener actualizado el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, el cual incluye la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos.*

**II. Vinculación con la planeación nacional y sectorial, objetivos estratégicos y esquema de operación.**

Derivado del análisis a la información proporcionada, se identifica que para el ejercicio fiscal 2021 no se incorporó ninguna estrategia, meta o actividad directamente relacionadas con la incorporación de la Litoteca al patrimonio de la CNH, no obstante, lo anterior, el personal de la DGFAS llevó a cabo las actividades correspondientes, en términos de lo establecido en el artículo 44, Fracción II, inciso f), fracción III inciso d) y e) y fracción IV del Reglamento Interno de la CNH.

**III. Programas Anuales de Trabajo del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos y de la Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios.**

Derivado del análisis a la información proporcionada, se identifica que para el ejercicio fiscal 2021 no se incorporó ninguna estrategia, meta o actividad directamente relacionadas con la incorporación de la Litoteca al patrimonio de la CNH, no obstante, el personal de la DGFAS llevó a cabo las actividades correspondientes, en términos de lo establecido en el artículo 44, Fracción II, inciso f), fracción III inciso d) y e) y fracción IV del Reglamento Interno de la CNH. Asimismo, se informa que en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgo 2021 (PTAR) se incorporó el riesgo denominado "Proceso de incorporación de Litotecas realizado inadecuadamente en relación con su situación patrimonial, operativa y administración".

**IV. Revisión legal referente a la inclusión de los bienes de las Litotecas al patrimonio de la CNH.**

Se revisaron los siguientes instrumentos jurídicos:

**a) Proyecto No. 293056 "Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos sede Pachuca, Hgo Sede Hidalgo".**

"Contrato de Transmisión de la propiedad de bienes muebles a título gratuito" entre el Instituto Mexicano del Petróleo y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, celebrado el 25 de octubre de 2021, que fue protocolizado el 14 de diciembre de 2021 en la Notaría Pública No. 15 del Estado del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, registrado en el libro No. 60 y Acta No. 3537.

**b) Proyecto No. 292637 "Litoteca Nacional Yucatán PCTY".**

"Contrato de Donación de Bienes Muebles para la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos con sede en el Estado de Yucatán" celebrado el 31 de mayo de 2021 entre el Parque Científico Tecnológico de Yucatán y la Comisión Nacional de Hidrocarburos y protocolizado el 23 de junio de 2021 en la Notaría no. 26 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, registrado en la Escritura Pública No. 450.

**V. Grado de eficiencia o eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas, relacionada con la incorporación de bienes muebles de la Litoteca.**

Del análisis a la información proporcionada, se identificó que no se incorporó ninguna estrategia, meta o actividad directamente relacionadas con la incorporación de la Litoteca al patrimonio de la CNH, no obstante, en materia de Administración de Riesgos, la DGACNIH definió las estrategias y acciones para mitigar el riesgo "Proceso de incorporación de Litotecas realizado inadecuadamente en relación con su situación patrimonial,



## Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Oficio Número CNH.300.OIC.162/2022

operativa y administración” incorporado al PTAR 2021. Asimismo, se informa que los avances del PTAR relacionados con la mitigación de este riesgo fueron presentados trimestralmente ante Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), asimismo, dando cumplimiento a las facultades establecidas en el artículo 41 del RICNH, la DGACNIH, obtuvo como resultado la celebración de dos instrumentos jurídicos para la incorporación de los bienes muebles de la Litoteca al patrimonio de CNH.

### VI. Informes de avance presentados al Órgano de Gobierno.

Se informa que, en la 7ª sesión ordinaria del Comité de Bienes Muebles (CBM) 2021, se hizo de conocimiento de sus miembros, la recepción total de bienes muebles de la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos, sede en Mérida, Yucatán (LINAIH-Yucatán) a la CNH, con el Acuerdo CBMSO/07/05/2021.

- En cumplimiento a lo establecido en el apartado VIII, numeral 10 y apartado X numeral 8 inciso g) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Comité toma conocimiento del Alta de Bienes Muebles LINAIH-Yucatán 2021.

Así mismo, en la 4ª sesión ordinaria del CBM del ejercicio 2022, se informó a los miembros del Comité la recepción total de bienes muebles de la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos, sede en Pachuca, Hidalgo (LINAIH-Hidalgo) a la CNH, con el Acuerdo CBMSO/04/05/2022:

- En cumplimiento a lo establecido en el apartado VIII, numeral 10 y apartado X numeral 8 inciso g) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Comité toma conocimiento de la transmisión de bienes muebles de la LINAIH-Hidalgo.

### VII. Informe anual de actividades con relación a la incorporación.

Con la información proporcionada por parte del área fiscalizada, se observó que en el “Capítulo 4: “Fortalecer las capacidades de asesoría técnica y generación de conocimiento del sector energético”: Transferencia de Proyectos Litoteca Nacional Fondo Sectorial CONACyT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos a la Comisión Nacional de Hidrocarburos. La formalización de la transferencia de los proyectos Litoteca Nacional derivados de la CONVOCATORIA CONACyT- SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS 2017-01 se llevó a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

- El 31 de mayo de 2021, el Parque Científico Tecnológico de Yucatán (PCYT) y la Comisión suscribieron el contrato de donación de bienes muebles para la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos con sede en el Estado de Yucatán.
- El 23 de junio de 2021, se suscribió el Contrato en la Notaría No. 26 de la Ciudad de Mérida, Yucatán. El hecho, quedó registrado en la Escritura Pública 450, y se incorporaron 912 Bienes Muebles en los registros contables de la Comisión.
- El 25 de octubre de 2021 se formalizó entre el Instituto Mexicano del Petróleo y la Comisión el Contrato de Transmisión de la Propiedad de Bienes Muebles a Título Gratuito para la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos, con sede en Hidalgo. La protocolización quedó registrada en la Escritura

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Oficio Número CNH.300.OIC.162/2022**

Pública No. 60, Acta No. 3537 del Estado de Hidalgo, y se incorporaron 799 Bienes Muebles en los registros contables de la Comisión.

- Se inició el proceso para registrar las Obras del Sistema de Administración de Muestras Físicas KALAN – TUN y SAMPLES obtenidas de estos proyectos ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).

**VIII. Asegurar los bienes de la Litoteca, una vez que fueron incorporados al patrimonio.**

Con la información y documentación enviada a esta área fiscalizadora, se identificó que para la protección de los bienes patrimoniales de las sedes de la Litoteca; a la fecha en que fueron incorporados los bienes al patrimonio, la CNH no contaba con un contrato de aseguramiento de bienes patrimoniales vigente, al que pudieran ser incorporados los bienes donados, debido a que las gestiones para la contratación del seguro de bienes patrimoniales se llevaron a cabo durante un período de año y medio. Cabe destacar que las Unidades responsables hicieron las gestiones necesarias para el aseguramiento de los bienes conforme a las siguientes acciones

1. Mediante MEMO 310.3/061/2020, de fecha 23 de octubre de 2020, la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales solicita a la Unidad de Administración y Finanzas, realizar una investigación de mercado para la contratación del servicio de "Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Responsabilidades de la Comisión Nacional de Hidrocarburos 2021", cuya vigencia iniciaría a partir de las 00:00 horas del 01 de enero de 2021 y terminaría a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021, en los mismos términos condiciones que el contrato número CNH-01/2020.

2. En respuesta a dicha petición, mediante MEMO 370.2.069/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, informa que, de 8 personas físicas o moral invitada a cotizar, respondieron sólo dos aseguradoras, por lo que el área requirente, debía analizar las cotizaciones presentadas.

3. Mediante MEMO 370.3/003/2021, de fecha 16 de febrero de 2021, el encargado de la Dirección de Recursos Materiales, solicitó a la Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios, la actualización al resultado de la investigación de mercado remitida el 17 de noviembre de 2020, ajustando la vigencia del servicio 00:00 horas del 16 de marzo de 2021 y terminaría a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021

4. En respuesta a dicha petición, mediante MEMO 370.2.020/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, se entrega resultado de la actualización de la investigación de mercado, cabe precisar que la solicitud de actualización se realizó a través de la plataforma CompraNet, por lo que se generó la solicitud de información con número CNH.SDI.700/2021, relativa al servicio en cuestión, en la cual se estableció como fecha de presentación de la solicitud de cotización el 10 de marzo de 2021, a las 19:00 horas, sin embargo por petición de la empresa SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA y con base en la respuesta otorgada por el área técnica-requirente, se amplió el plazo para la presentación de las cotizaciones, quedando como nueva fecha el 12 de marzo de 2021 a las 10:00 horas, de dicha petición, sólo se obtuvo como resultado la presentación de dos cotizaciones por dicho sistema, siendo que una de ella no la presentó por el apartado correspondiente, sino por "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes", por lo que el área técnica procedió a su análisis.





5. Mediante MEMO número 310.3/042/2021, de fecha 09 de septiembre de 2021, el Director de Recursos Materiales, solicitó una investigación de mercado, incluyendo el patrimonio integrado por las dos Litotecas, propiedad de la Comisión, quedando de la siguiente manera: "Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Responsabilidades de la Comisión Nacional de Hidrocarburos", "Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Responsabilidades de la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos sede Mérida, Yucatán (LINAHYucatán)" y "Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Responsabilidades de la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos sede Pachuca, Hidalgo (LINAHHidalgo)", cuya vigencia se consideró a partir de las 00:00 horas del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación y concluirá a las 24:00 hrs. del día 365 (trescientos sesenta y cinco), para contar con un año de vigencia.

6. En respuesta a la petición mediante MEMO 310.2.070/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, se entregó el resultado de investigación de mercado, siendo que, de un total de 18 aseguradoras invitadas a cotizar, no se obtuvo ninguna cotización en ese plazo, para el aseguramiento integral solicitado, pero, si algunas respuestas en el sentido de no poder presentar cotización. Sin embargo, mediante MEMO 310.2.071/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021 se entrega un alcance a ese resultado, toda vez que una aseguradora envió fuera del plazo, una cotización que se remite para el análisis del área requirente.

Llevando el análisis de la cotización presentada, se observa que la póliza no fue presentada en los términos y condiciones en los cuales lo solicitó la Comisión en la investigación de mercado, por lo que no fue factible tomarla en consideración para llevar a cabo el procedimiento de contratación, adicional a que al contar con la incorporación de las dos sedes de la Litoteca, esta Comisión se tendría que asegurar que los costos fueran los de mercado, y al no haber más oferta, esto no se cumplió. Por lo que esta Comisión, continuó con las siguientes acciones.

7. Mediante MEMO 310.3/052/2021, de fecha 28 de octubre de 2021, el Director de Recursos Materiales, solicita investigación de mercado para el "Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Responsabilidades de la Comisión Nacional de Hidrocarburos", "Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Responsabilidades de la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos sede Mérida, Yucatán (LINAHYucatán)" y "Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Responsabilidades de la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos sede Pachuca, Hidalgo (LINAHHidalgo)", cuya vigencia se consideró a partir de las 00:00 horas del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación y concluirá a las 24:00 hrs. del día 365 (trescientos sesenta y cinco), para contar con un año de vigencia.

8. En respuesta a lo anterior, mediante MEMO 310.2.081/2021, de fecha 19 de noviembre del 2021, se informa que, de las 13 aseguradoras invitadas a cotizar no se recibió respuesta de ninguna aseguradora a la investigación de mercado.

9. En base a lo anterior mediante MEMO 310.3/053/2021, el Director de Recursos Materiales solicita que se le envíe solicitud de cotización a la Institución Nacional de Seguros AGROASEMEX (empresa de participación estatal mayoritaria considerada Institución Nacional de Seguros de la SHCP), requiriéndosele acredite la documentación que señalan los artículos I, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 4 de su Reglamento, así como lo establecido en el Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales



## Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Oficio Número CNH.300.OIC.162/2022

Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y Titulares de los Órganos Internos de Control, deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos.

10. Por lo anterior, mediante MEMO 310.2.088/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, se entrega la cotización técnica y económica, así como la documentación que soporta que cuenta con los recursos propios para prestar el servicio de la Institución Nacional de Seguros AGROASEMEX, la cual presentó una cotización por una prima total de \$23,719,700.30 pesos.

Al realizar un comparativo entre la oferta de AGROASEMEX con respecto a la única cotización recibida mediante MEMO 310.2.071/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, la cual presentaba una oferta estimada de \$259,439.14 pesos, genera más incertidumbre sobre el costo del aseguramiento de los bienes patrimoniales de la Comisión, por lo que ante esta circunstancia, el Director de Recursos Materiales, solicita una investigación de mercado para contratar un experto en materia de seguros, conforme a lo siguiente:

11. Mediante MEMO 310.3/028/2022, de fecha 19 de mayo de 2022, el Director de Recursos Materiales, solicitó la investigación de mercado para el servicio de "Asesoría Externa en Materia de Seguros", cuyo alcance sería el asesoramiento para la contratación del Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Responsabilidades de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, entre otros.

12. En respuesta a lo anterior, mediante MEMO 310.2.066/2022, de fecha 03 de junio de 2022, la Dirección de Coordinación y Supervisión de Procesos de Contratación, entregó el resultado de investigación de mercado, siendo que, de un total de 9 personas físicas y morales invitadas a cotizar, se obtuvieron 4 cotizaciones susceptibles de ser comparadas.

13. Mediante MEMO 310.3/048/2022, de fecha 8 de septiembre de 2022, el Director de Recursos Materiales, solicitó realizar investigación de mercado para el "Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Responsabilidades de la Comisión Nacional de Hidrocarburos", "Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Responsabilidades de la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos sede Mérida, Yucatán (LINAHYucatán)" y "Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Responsabilidades de la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos sede Pachuca, Hidalgo (LINAHHidalgo)", cuya vigencia iniciaría a partir de las 00:00 horas del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación y concluirá a las 24:00 hrs del día 31 de diciembre del 2022.

14. Por lo que mediante MEMO 310.2.128/2022, de fecha 30 de septiembre de 2022, se proporciona resultado, informando que, de 10 aseguradoras invitadas a cotizar, ninguna presentó cotización.

15. Mediante MEMO 310.3/051/2022, de fecha 05 de octubre de 2022, el Director de Recursos Materiales, solicito nuevamente investigación de mercado, para el "Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Responsabilidades de la Comisión Nacional de Hidrocarburos", "Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Responsabilidades de la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos sede Mérida, Yucatán (LINAHYucatán)" y "Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Responsabilidades de la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos sede Pachuca, Hidalgo (LINAHHidalgo)", cuya vigencia iniciaría a partir de las 00:00



horas del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación y concluirá a las 24:00 hrs del día 31 de diciembre del 2022.

16. Mediante MEMO 310.2.134/2022, de fecha 17 de octubre del 2022, se entrega resultado de la investigación de mercado, siendo que de un total de 10 aseguradoras invitadas a cotizar sólo dos cotizaron.

Debido a las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2022, dadas a conocer mediante oficio No. 307-A.-1996, de fecha 4 de octubre del presente año, ya no se pudo realizar otra acción para la contratación del aseguramiento de bienes patrimoniales

Es de destacar que para el Aseguramiento de los bienes patrimoniales de la Comisión para el ejercicio 2023-2024, la institución participó de manera consolidada con la SHCP para la contratación del seguro, por lo que garantiza contar con el aseguramiento de bienes patrimoniales a partir de las 00:00 horas del 01 de enero de 2023 y concluirá a las 24:00 hrs del día 31 de diciembre del 2024, al participar todas las Dependencias del Gobierno Federal, de conformidad con lo señalado en los artículos 17, párrafos primero y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento

En función de lo anterior se destaca que, si bien a la fecha de la incorporación de los bienes de la Litoteca, la CNH no contaba con un seguro de bienes patrimoniales vigente, al cual se integraran los bienes recibidos, tal situación estará regularizada a partir del 01 de enero de 2023, con la contratación anticipada del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales realizada en 2022; por lo que únicamente se recomienda extremar las medidas de control respecto de la salvaguarda de los bienes, hasta el 31 de diciembre de 2022.

#### **g) MONTO POR JUSTIFICAR, ACLARAR O RECUPERAR.**

Durante la ejecución de la presente auditoría, no se identificaron hallazgos, por lo que no se determinó monto por justificar, aclarar o recuperar por presuntas irregularidades o incumplimientos normativos.

#### **h) RESUMEN (NÚMERO DE RECOMENDACIONES Y ACCIONES).**

No existen recomendaciones preventivas, observaciones correctivas y/o cualquier otra acción a que se refiere el artículo 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, que deriven de la presente auditoría.

#### **i) LA OPINIÓN O DICTAMEN.**

Derivado de lo anterior y del análisis a la información y documentación proporcionada por la DGFAS como unidad fiscalizada, se considera que coadyuvó con la DGACNIH de manera razonable en el proceso de Incorporación de bienes de la Litoteca al Patrimonio de la CNH; toda vez que tuvieron implementados sistemas tecnológicos como apoyo para el sistema de control interno, se cumplieron las actividades correspondientes conforme a lo establecido en el RICNH, se celebraron los contratos correspondientes en cada sede de la Litoteca y se reportaron los avances de la incorporación de los bienes de manera adecuada.

**Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Oficio Número CNH.300.OIC.162/2022**

Por lo antes referido, se emite una Opinión Favorable en cuanto a las operaciones realizadas por la DGFAS, relativas a la incorporación de los bienes muebles de la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos al patrimonio de la CNH, dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, toda vez que no se advirtieron situaciones contrarias a la integridad, ni incumplimientos normativos que reportar y de forma general se identificó que las operaciones se realizaron de forma razonable con apego a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda de forma general que la DGFAS mantenga actualizados y en operación efectiva los mecanismos de control y herramientas establecidas para llevar a cabo las distintas actividades relacionadas con el registro y control de los bienes de la Litoteca en ambas Sedes, dentro del ámbito de sus atribuciones y extreme medidas de control en materia de salvaguarda de los bienes patrimoniales, hasta el 31 de diciembre de 2022, en tanto entra en vigencia el Servicio de Aseguramiento contratado en 2022.

Finalmente, se resalta que a través de este acto de fiscalización, el Órgano Interno de Control colabora con la CNH para verificar el cumplimiento normativo en el desarrollo de las actividades del área fiscalizada, de conformidad con las facultades establecidas en el RICNH, con la finalidad de que a través de los resultados de auditoría se contribuya con elementos adicionales de supervisión; además de corroborar que las personas servidoras públicas observen, en el desempeño de sus cargos, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Elaboró



**Ing. Diego Aarón Pineda Gómez**  
Jefe de Departamento de  
Auditoría Interna

Supervisó



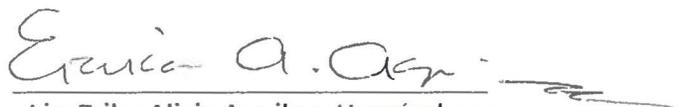
**Lic. Jorge Álvarez Venegas**  
Director de Auditoría Interna y Coordinador del  
Acto de Fiscalización

Revisó



**C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco**  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

Autorizó



**Lic. Erika Alicia Aguilera Hernández**  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
Comisión Nacional de Hidrocarburos